

# En portada



# VALORES



## Becas y ayudas al estudio

Un mismo punto de partida  
para todo el alumnado

# Becas

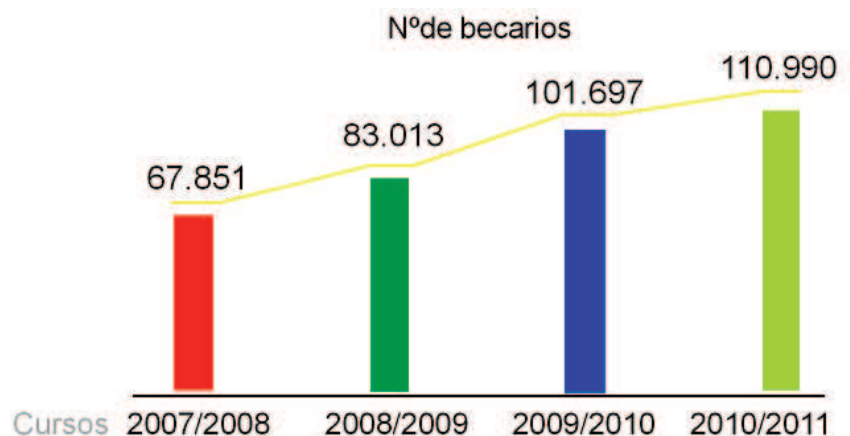
## Introducción

Tanto en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, como en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y su posterior redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 se encomienda al Estado el establecimiento, con cargo a sus Presupuestos Generales, de un sistema general de becas y ayudas al estudio con el fin de que todas las personas, con independencia de su lugar de residencia, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación. El marco normativo que desarrolla lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo se encuentra en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, que establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas aplicables a las becas territorializadas, de las que corresponde al Estado establecer la normativa básica y a las comunidades autónomas tanto el desarrollo legislativo como la ejecución, y a las no territorializadas cuya competencia corresponde enteramente al Estado.

Si bien el sistema educativo español goza de un alto nivel de descentralización, la orientación general y la normativa básica del sistema de becas es competencia de la Administración General del Estado, de acuerdo con su finalidad fundamental de promover el acceso equitativo a la educación. No obstante, las Comunidades Autónomas tienen competencias en el desarrollo legislativo y en la gestión del sistema de becas.

En su día la única Comunidad Autónoma que recibió las competencias en materia de becas era el País Vasco. No obstante, el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas se ha debido adaptar a los principios de reparto competencial establecidos por las sentencias 188/2001 y 212/2005 del Tribunal Constitucional, lo que se ha hecho mediante el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre. En virtud del mismo, se otorga a las Comunidades Autónomas la capacidad para desarrollar la normativa básica en materia de becas y ayudas, así como para realizar su convocatoria, gestión, resolución, adjudicación, pago y resolución de recursos.

El apartado primero del artículo 52 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria, en relación con las enseñanzas obligatorias y no obligatorias que conducen a la obtención de un título académico o profesional con validez en todo el Estado, incluidas las enseñanzas de educación infantil, la competencia exclusiva, incluyendo, entre otras, el régimen de becas y ayudas con fondos propios. Mientras que en su apartado segundo establece para nuestra Comunidad la competencia compartida en el régimen de becas y ayudas estatales. Como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Estatuto de Autonomía y del nuevo régimen de competencias en materia educativa establecido en su articulado, tal y como hemos podido observar en el apartado anterior, la Comunidad Autónoma de Andalucía promulgó la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), que en su Capítulo III del Título II (artículos 122-124) establece, entre otros, los principios generales del sistema público de becas y ayudas al estudio.



De este modo el artículo 122 de la LEA dispone que el alumnado con condiciones socioeconómicas desfavorables tendrá derecho a obtener becas y ayudas al estudio. En las enseñanzas posobligatorias, las becas y ayudas al estudio tendrán en cuenta, además, el rendimiento escolar del alumnado. Igualmente en su artículo 5, apartado f) establece que esta ley tiene como objetivo, entre otros, promover que la población llegue a alcanzar una formación de educación secundaria posobligatoria o equivalente, aumentando el número de jóvenes y personas adultas con titulación en estas enseñanzas, así como el artículo 7.2 apartado i) dispone como derecho del alumnado la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, por lo que recibirá las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, en el caso de presentar necesidades específicas que impidan o dificulten el ejercicio de este derecho.

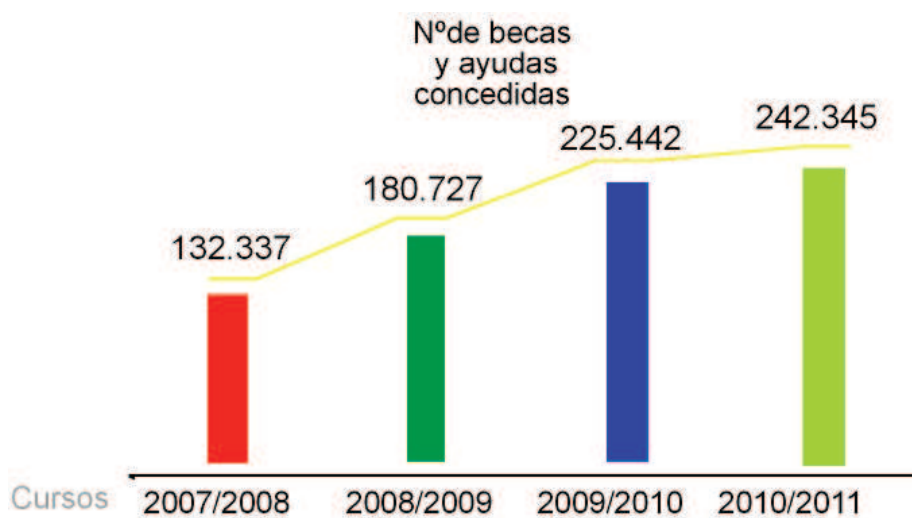
Durante los cursos 2009/2010 y 2010/2011 la comunidad autónoma de Andalucía ha firmado sendos convenios de colaboración con el Ministerio de Educación, que le permitió

en un primer momento, en el curso 2009/2010, gestionar, conceder y pagar a los beneficiarios de la BECA 6000, los componentes de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio para, a continuación, en el curso 2010/2011, gestionar, conceder y pagar a los beneficiarios de nuestra comunidad las becas y ayudas al estudio tanto de la convocatoria general para el alumnado de estudios postobligatorios como de la convocatoria de ayudas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se financian con los Presupuestos Generales del Estado.

Estos cambios relativos a la descentralización en la gestión del sistema de becas tiene como objetivo hacerlo más eficaz y adecuarlo mejor a la distribución competencial en materia de educación, siendo los efectos más importantes el adelantamiento de la fecha del pago de las becas a sus beneficiarios, el acercamiento de la gestión de las becas y ayudas al estudio a la ciudadanía, atención directa a la población andaluza destinataria, la mejora en la eficacia del sistema de verificación y control de las becas y ayudas concedidas.

Como se observa, las leyes de referencia son recientes y, aunque se han introducido novedades importantes en el sistema de becas, han mantenido su estructura general. Entre las novedades, destacan especialmente la garantía del derecho a recibir la beca por parte de aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, y la ya comentada apertura a las Comunidades Autónomas que soliciten la posibilidad de gestionar el sistema de adjudicación de becas, como es el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La inversión realizada en el alumnado andaluz a través de la política de becas y ayudas al estudio que acabamos de describir supera los 181 millones de euros.





# Convocatorias

<b>Beca 6000</b>	
<b>Ámbito</b>	Comunidad Autónoma de Andalucía
<b>Organismos</b>	Convoca, tramita y resuelve: Consejería de Educación
<b>Destinatarios</b>	Alumnado de Bachillerato y Ciclos formativos de grado medio
<b>Requisitos</b>	Económicos, de empadronamiento, académicos y laborales
<b>Cuantía</b>	6.000 euros por curso escolar
<b>Normativa</b>	Decreto 59/2009 y Orden de 24 de junio de 2009
<b>Información</b>	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion">www.juntadeandalucia.es/educacion</a> Tlf: 900 848 000 E-mail: <a href="mailto:becas.ced@juntadeandalucia.es">becas.ced@juntadeandalucia.es</a>

<b>Convocatoria General de Becas y ayudas al estudio</b>	
<b>Ámbito</b>	Estatal
<b>Organismos competentes</b>	Convoca: Ministerio de Educación. Tramita y resuelve: Consejería de Educación
<b>Destinatarios</b>	Alumnado de niveles posobligatorios no universitarios
<b>Requisitos</b>	Económicos y académicos.
<b>Cuantía</b>	La cuantía a conceder tendrá distintos componentes, en función de los requisitos y circunstancias del solicitante (compensación, residencia, material didáctico, desplazamiento, etc.).
<b>Normativa</b>	Real Decreto 1721/2007 y Orden EDU/1782/2010, de 29 de junio
<b>Información</b>	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion">www.juntadeandalucia.es/educacion</a> Teléfono: 902111225 E-mail: <a href="mailto:becas.ced@juntadeandalucia.es">becas.ced@juntadeandalucia.es</a>

<b>Convocatoria de Educación Especial</b>	
<b>Ámbito</b>	Estatal
<b>Organismos competentes</b>	Convoca: Ministerio de Educación. Tramita y resuelve: Consejería de Educación
<b>Destinatarios</b>	Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
<b>Requisitos</b>	Económicos y acreditar la necesidad específica de apoyo
<b>Cuantía</b>	La cuantía a conceder tendrá distintos componentes, en función de los requisitos y circunstancias del solicitante (compensación, residencia, material didáctico, desplazamiento, etc.).
<b>Normativa</b>	Real Decreto 1721/2007 y Orden EDU/1461/2010, de 20 de mayo
<b>Información</b>	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion">www.juntadeandalucia.es/educacion</a> Tlf: 902111225 E-mail: <a href="mailto:becas.ced@juntadeandalucia.es">becas.ced@juntadeandalucia.es</a>



# Becas y ayudas al estudio en Andalucía

## BECA 6000. Convocatoria de la Consejería de Educación:

Andalucía es la única Comunidad Autónoma que ha convocado estas becas. Cuando en el año 2008 se propone la puesta en marcha de la BECA 6000 se hace con el propósito de que este programa supere y dé respuestas a las deficiencias y desafíos del sistema tradicional de becas y ayudas al estudio:

1. La BECA 6000 tiene como población objetivo aquellas familias con menores niveles de renta en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. La BECA 6000 ofrece una cuantía suficiente para incentivar la continuidad en el sistema educativo y cubrir los costes de oportunidad frente a la incorporación al mercado de trabajo.
3. La BECA 6000 está dirigida al alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio, estudios donde se manifiesta con mayor gravedad el fenómeno del abandono escolar prematuro. La incidencia que la BECA 6000 tiene en la continuidad del alumnado en el sistema educativo se refleja claramente en el siguiente cuadro:

Continuidad del alumnado de la BECA 6000 en el sistema educativo

COLECTIVO	Bachillerato	CFGM
Alumnado que se mantiene en el sistema educativo	94,66%	84,91%
Alumnado que se mantiene en el sistema educativo y promociona	74,25%	59,26%
Alumnado que abandona el sistema educativo	5,34%	15,09%
Alumnado que se mantiene en el sistema de becas	36,85%	20,12%

4. Para continuar siendo beneficiario de la BECA 6000 es imprescindible asistir regularmente a clase y progresar satisfactoriamente en cada una de las evaluaciones académicas del curso escolar.

Durante los cursos 2009/2010 y 2010/2011 la Junta de Andalucía ha venido desarrollando con éxito este programa, beneficiándose del mismo un total de 9.299 alumnos y alumnas, con un presupuesto de 55.794.000,00 euros.

Para este próximo curso 2011/2012, la Consejería de Educación continuará atendiendo, a través del programa BECA 6000, las necesidades de recursos del alumnado de primero y segundo de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño, que decida continuar en el sistema educativo.

BECA 6000 POR GÉNERO Y ESTADO 2009 - 2010

	SOLICITANTES	ACEPTADOS	DENEGADOS
<b>HOMBRE</b>	11.781	1.551	10.230
<b>MUJER</b>	15.179	2.146	13.033
<b>TOTAL</b>	26.960	3.697	23.263

BECA 6000 POR GÉNERO Y ESTADO 2010 - 2011

	SOLICITANTES	ACEPTADOS	DENEGADOS
<b>HOMBRE</b>	11.558	2.414	9.144
<b>MUJER</b>	14.878	3.188	11.690
<b>TOTAL</b>	26.436	5.602	20.834



## BECAS 6000:



### Un programa andaluz contra las desigualdades educativas

**Manuel Ángel Río Ruiz**

**María Luisa Jiménez Rodrigo**

**Esther Márquez Lepe**

**Departamento de Sociología de la Universidad de Sevilla**

Las investigaciones sociológicas siguen mostrando la persistente influencia del estatus socioeconómico de las familias de origen del alumnado en el abandono escolar, sobre todo cuando la educación deja de ser obligatoria. Frente a este hecho, las becas 6000 representan un novedoso programa andaluz de transferencias de rentas mensuales, siempre y cuando se demuestren continuamente buenos resultados escolares, que persigue dos ambiciosos objetivos imbricados. Primero, reducir los llamados “costes de oportunidad económica” que para estudiantes en edades activas, y para sus familias, implica la dedicación plena de los primeros al oficio de estudiante. Segundo, incentivar el esfuerzo, la rendición permanente de resultados académicos y la continuidad en el sistema educativo de alumnado titulado en ESO procedente de familias de muy escasos recursos.

La beca se concentra, por tanto, en el sector de estudiantes donde los datos estadísticos siguen indicando que se registran las mayores probabilidades de abandono a la hora de iniciar o durante los estudios secundarios postobligatorios. De esta manera, las Becas 6000 representan una de las diversas y necesarias medidas emprendidas a fin de contribuir a situar a nuestra comunidad en los objetivos de la Estrategia de Lisboa, la cual establece la idoneidad de un porcentaje de población con títulos secundarios postobligatorios del que seguimos algo alejados, aún cuando avanzamos, en Andalucía y España.

Frente a posibles imágenes deformadas sobre unas ayudas públicas en realidad muy exigentes —en sus requisitos económicos y académicos— queremos subrayar que este programa está concebido para generar en torno a nuestro sistema educativo condiciones de mayor equidad y además está diseñado con suficientes instrumentos para ser implementado mediante criterios de eficiencia y buen uso a la hora de distribuir recursos públicos, siempre escasos en cualquier momento del ciclo económico.

Por otro lado, la puesta en marcha de este programa de becas, ya en su segundo año de existencia, coincide con otros recientes esfuerzos que también se están empezando a desarrollar a nivel ministerial para multiplicar el número, la cuantía y el nivel de cobertura de las becas para distintos perfiles de estudiantes de niveles preuniversitarios, tal y como sucede con las becas para incentivar la titulación de estudiantes de Programas de Cualificación Profesional Inicial y con las becas salariales para estudiantes de formación profesional; nuevas este curso y que en su concepción emulan en gran medida al programa andaluz de transferencias de rentas condicionadas a la educación. Un programa, por lo demás, con escasos precedentes internacionales, más allá de algunas iniciativas puntuales desplegadas en Estados Unidos, México, Argentina, Israel y Europa, donde destacaba el Educational Maintenance Allowance. Un programa suprimido recientemente y que, no obstante, ha estado orientado a incentivar mediante un sistema de pagos semanales la participación a tiempo completo en enseñanzas postobligatorias, en lugar de a priorizar al mismo tiempo el rendimiento académico en las mismas, como sí sucede en las becas 6000.

Durante este curso se desarrolla una investigación llevada a cabo por un grupo de profesores y profesoras, autores de este artículo, del Departamento de Sociología de la Universidad de Sevilla. Patrocinada por el Centro de Estudios Andaluces, dentro de su línea estratégica en materia de educación la investigación en marcha persigue analizar los efectos de las Becas 6000 en los comportamientos, prioridades y posibles redefiniciones estratégicas ante la escolaridad por parte del alumnado beneficiario y de sus familias.

El estudio en curso permite avanzar una serie de hipótesis y resultados, aún provisionales, sobre el papel que están cumpliendo y pueden llegar a cumplir estas becas. Por un lado, aunque cabe hablar de una heterogénea distribución geográfica de la beca, resalta el hecho de que ésta se concentre mayormente entre alumnado de zonas rurales. Ello nos plantea la necesidad de profundizar en los diferentes efectos de la beca en función de los distintos hábitats y de los distintos mercados locales de trabajo. Así, la beca

parece contribuir en los casos de becarios y becarias de zonas rurales a afianzar sus expectativas de continuidad escolar, especialmente cuando la misma conlleva la exigencia de movilidad para estudiar, algo frecuente cuando se estudia un grado medio o ciclo superior de FP. Por otro lado, la creciente masculinización del fenómeno del abandono escolar contrasta con un más elevado porcentaje de becarias que de becarios. Esta situación sugiere la necesidad de plantear actuaciones más específicamente dirigidas a incentivar la continuidad escolar de los varones.

En general, tanto para becarios como para becarias, esta ayuda constituye un importante incentivo para seguir formándose. Así, la concesión de una beca 6000 suele conllevar una multiplicación y solidificación de las expectativas escolares futuras (ir a la universidad, hacer un ciclo superior aunque haya que desplazarse, etc.). Actualmente implica una legitimación del rol de estudiante ejercido en exclusividad, contribuyendo con ello a decantar el dilema entre estudiar y/o trabajar hacia una apuesta únicamente por la primera opción.

La beca también multiplica y diversifica las apuestas educativas de las familias. De hecho, no consideramos casual que en la mayor parte de los casos analizados una buena parte de la beca sea ahorrada para sufragar parte de futuros proyectos formativos, mientras que otra menor suele dedicarse a sufragar más necesidades escolares, como ordenadores o nuevas clases particulares.

Por otro lado, a diferencia de lo que sugerirían diversos estudios sobre el conjunto de la juventud actual, los becarios y becarias 6000 tienden a reconstruir sus vivencias, tensiones y dilemas como estudiantes a través de relatos que revelan una profunda interiorización del principio y de la situación de escasez familiar. En muchos casos manifiestan una vivencia estudiantil presionada por verse estudiando sin aportar nada a la necesitada economía doméstica. En este sentido, la beca 6000 estaría contribuyendo a amortiguar ese sentimiento de deuda y de deber moral que se experimenta ante los sacrificios que vendrían realizando las familias. Ese habitual sentimiento y esa necesidad de corresponder mediante la preservación de la beca

resultaría más acentuado en momentos donde la economía familiar se resiente especialmente, como sucede en las frecuentes situaciones de becarios y becarias procedentes de familias desempleadas o monoparentales.

Por tanto, lejos de contemplarse como un premio para uso individual, esta beca que legitima el rol de estudiante a tiempo completo suele ser concebida como una oportunidad que ni los becarios ni sus necesitadas familias podrían permitirse desaprovechar. Resulta llamativo que algunas veces la concesión de una beca poco habitual, en vez de concebirse como un premio y una fuente añadida de orgullo escolar frente a los pares, se considera como un motivo de agobio; de responsabilidad extra que se tendría que soportar debido, precisamente, a la escasez de recursos familiares. En algún caso, incluso, disfrutar de una beca 6000 ha sido percibido por la propia persona beneficiaria como una situación estigmatizadora.

La beca, en suma, desincentiva la necesidad y/o la opción de buscar trabajo, así como la preferencia de combinar estudios con empleos. La percepción regular de ingresos que implica la beca reduce los costes de oportunidad derivados de no participar en el mercado laboral, despejando las dudas del alumnado becado y de sus familias en relación al dilema estudios/trabajo. De hecho, la decisión o la exigencia económica de tener que compatibilizar algún trabajo eventual o a tiempo parcial con los estudios –por otro lado muy presente en los casos de estudiantes que sí han perdido la beca– se ve aplazada, posibilitando a muchos becarios y becarias la realización de sus expectativas escolares a través de una dedicación plena a sus estudios y una mejora en su rendimiento académico.

Por último, no hemos de perder de vista que estas becas pueden y deben ayudarnos a todos y todas, y no sólo a la población beneficiaria, a la materialización de uno de los más urgentes desafíos que, en materia económica y de cohesión social, hemos de afrontar para mejorar el bienestar de la sociedad andaluza: el encaje de los sectores juveniles más vulnerables e históricamente desaventajados en las exigencias de cualificación que proyecta e impone la sociedad del conocimiento.







## Entrevista Becarios 6000

### María Rosario Mazuela Montoro

I.E.S. Híponova de Granada  
1º de Bachillerato  
(Humanidades y Ciencias Sociales)



### Juan Antonio Sánchez Muriel

I.E.S. Virgen de la Esperanza de Cádiz  
2º C.F.G.M.  
(Instalaciones Eléctricas y Automáticas)

#### ¿Qué piensas del sistema de becas y en concreto de la BECA 6000?

**María Rosario:** Pienso que está muy bien, porque es una ayuda para la gente que por razones económicas se ve obligada a dejar los estudios.

**Juan Antonio:** Que está muy bien.

#### En tu caso, ¿habrías tenido que dejar de estudiar si no hubieras conseguido la beca?

**María Rosario:** No, pero ha sido de gran ayuda, ya que mis padres y yo nos estamos sacrificando mucho para que pueda seguir estudiando.

**Juan Antonio:** Creo que no pero me ha servido de gran ayuda.

#### Al margen de tu sacrificio como estudiante ¿qué esfuerzos hacen tus padres para que puedas seguir estudiando tú?

**María Rosario:** En particular, mi madre trabaja muchas horas tanto fuera como en casa, e intenta dejarme el mayor tiempo posible para que yo pueda estudiar. Mi padre también ayuda en lo que puede, ya que no siempre tiene trabajo.

**Juan Antonio:** Ninguno.

#### A corto plazo, ¿qué dificultades consideras que podrías encontrar para seguir progresando en los estudios superiores?

**María Rosario:** En primer lugar, tendría que irme a vivir cerca de la ciudad, puesto que aquí no hay ningún centro que me permita cursar la carrera que quiero estudiar. Eso supondría distanciarme de mi familia y amigos. Creo que me será difícil porque yo nunca he estado lejos de mi familia y no sé cómo me irá.

**Juan Antonio:** Que hay que estudiar mucho y comprar muchos libros.

#### ¿Por qué elegiste los estudios que cursas?

**María Rosario:** Porque yo pienso que lo que estudio este curso me ayudará a comprender mejor las asignaturas que se imparten en la carrera que quiero estudiar.

**Juan Antonio:** Porque me gustan.

#### ¿Qué piensas seguir estudiando? ¿Por qué?

**María Rosario:** Quisiera estudiar la carrera de Traducción e Interpretación porque los idiomas se me dan bien y además me gustan.

**Juan Antonio:** No lo sé todavía.

#### ¿Consideras que el sistema de becas actual llega a todo el alumnado que quiere estudiar?

**María Rosario:** No lo sé.

**Juan Antonio:** Yo creo que sí llega.





# en la ces



[www.juntadeandalucia.es/educacion/becas/consultabecas/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/becas/consultabecas/index.jsp)

<http://www.educacion.gob.es/educacion/becas-y-ayudas.html>



[http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/navegacion.jsp?lista\\_canales=453&vismenu=0,0,1,1,1,1,0,0,0](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/navegacion.jsp?lista_canales=453&vismenu=0,0,1,1,1,1,0,0,0)

